

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HECTOR DANIEL KUPCHIK

Por estar así dispuestos en los autos caratulados: "ZEBALLOS MARIA LAURA c/DIOSDADOS ETHEL y OTROS s/CPL. Expte. N° 758/2004. Que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, de la 1ra Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se hace saber que el Martillero Público Héctor Daniel Kupchik, Matrícula Nro. 512 (CUIT-20-06247361-5)- procederá a vender en pública subasta en la Sala de remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, el próximo día jueves 10 de Septiembre de 2015 a las 18 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, el bien del accionado que a continuación se detalla y en las condiciones que se especifican en el decreto que ordena la medida y que en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 05 de Agosto de 2015. Proveyendo el escrito cargo N° 3627. Téngase presente lo manifestado por el Martillero Héctor Daniel Kupchik. Para que tenga lugar la subasta del bien inmueble inscripto bajo el N° 68025, T° 516 Impar, F° 5141 Departamento La Capital, respecto de una fracción de terreno con todo lo edificado y mejoras, sito en ésta ciudad de Santa Fe, señálase fecha para el día Jueves 10 de Septiembre de 2015, a las 18 hs, o el día siguiente si aquel resultara feriado a la misma hora. Se realizará en la Sala del Colegio de Martilleros ubicada en calle 9 de julio n° 1426 de esta ciudad y saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y al mejor postor y si no hubiere postores con una retasa del 25% y si aún así no hubiere postores, sin base y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en dinero en efectivo, sin excepción el 10% a cuenta de precio y la comisión de ley del Martillero (3% Ley 7546 Art. 63. inciso 1. punto 1.1.) en dinero en efectivo, debiendo abonarse el saldo de precio dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoria el acto aprobatorio de la subasta en dinero en efectivo. Córrese traslado a la AFIP a los fines del pago de IVA, si correspondiere como así también sobre que bienes y porcentajes a aplicar. Publíquense los Edictos y exhibanse en un lugar visible del fuero laboral que se encuentra destinado a tal fin por el término de ley. Firme el presente, líbrese oficio a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial haciendo saber la fecha de subasta. Hágase saber al comprador que los impuestos serán a cargo del mismo, a partir de la aprobación de la subasta y todos los gastos que se demanden para la inscripción de la misma serán a cargo del adquirente como así planos y/o mejoras. Autorízase la publicación de Edictos por el término de ley. Autorízase la publicación por el término de dos días en un diario local de la ciudad de Santa Fe, como se solicita y la confección de 1.500 volantes conforme se peticiona con oportuna rendición de cuentas. Sin perjuicio de lo ut supra expuesto, el martillero actuante deberá acreditar su situación fiscal ante la A.F.I.P., circunstancia que deberá constar en los edictos. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Carlos J. G. Garibay - Juez Dr. Aníbal M. López Secretario.-

Primero: Dominio Número 68025, Folio 5141 Tomo 516 Impar Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe

Ubicación del inmueble: Una Fracción de Terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad de Santa Fe, sobre calle Moreno N° 3592 entre las de Dr. Zavalla y Avenida Gobernador Freyre, a los siete metros noventa y tres centímetros de la primer entrecalle cuya fracción se designa como lote Número Cinco Bis Uno de la Manzana Número Uno, en el Plano que cita el título y se compone de siete metros siete centímetros de frente al Sud, con un contrafrente al Norte de siete metros diez centímetros, por doce metros sesenta centímetros de fondo en sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de Ochenta y Nueve Metros Cuadrados, lindando: al Sud calle Moreno, al Norte con parte del Lote cinco Bis al Oeste con el Lote cinco y al Este con parte del Lote seis, todos del plano citado. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 10-11-02-103516/0000-9- avalúo fiscal del terreno \$ 5.444,11. - avalúo del edificio \$ 9.756,88. Constatación Judicial: "Acto seguido procedo a realizar la siguiente constatación: Cumpló en informar a V.S. que en el día de la fecha, siendo las 8.45 horas me constituí en el domicilio sito en calle Moreno N° 3592 de la ciudad de Santa Fe, conjuntamente con el Martillero Público Luis Aguirre, profesional autorizado a intervenir en la presente medida, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el mandamiento adjunto librado en los autos caratulados: "ZEBALLOS MARIA LAURA c/DIOSDADOS ETHEL y OTROS s/CPL. Expte. N°758/2004. Que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 1ra Nominación de la ciudad de Santa Fe. Que en el mencionado domicilio fuimos atendidos por Gabriel Luciano Cellino D.N.I. N° 25.910.200, quien impuso de mi cometido dándole íntegra lectura del mandamiento adjunto, accediendo al mismo. Seguidamente nos informa que habita la vivienda junto a su esposa Fabiana Andrea Oliva y dos hijas de 11 y 4 años respectivamente; que lo hacen en carácter de préstamo, ya que su padre Carlos Luis Cellino es el propietario y se la prestan para que la habiten, manifestando quien nos atiende que vivió toda su vida aquí, y desde hace 10 años lo hace junto a su familia. Siendo todo lo que puedo informar a V.S. devuelvo el mandamiento junto al presente, sirviendo el mismo de atenta nota de remisión. El inmueble descrito se individualiza en la Administración Provincial de Impuestos bajo la partida N° 10-11-02-103516/0000-9, ente que informa que al 01-04-15 adeuda la suma Total de \$ 98,13 (Son: Noventa y ocho pesos c/13/100) a fs. (235), correspondiendo a los siguientes períodos adeudados. Año, 2013 (cuotas 5 y 6), Año 2014 (cuotas 1,2,3,4,5 y 6) , Año 2015 (cuotas 1.-) La Municipalidad de Santa Fe hace saber que adeuda la cantidad de \$ 6.847,05. La Dirección Provincial de Vialidad informa que el inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva. El informe de Registro General hace saber que subsiste el dominio a nombre de la demandada, que sobre el inmueble tomo: 516 Impar, Folio: 5141. N° 68025, tiene el siguiente embargo: 1°) De fecha 24-02-14, a foro N° 018042, Expte. N° 758/2004 Juzgado de Primera Instancia de Distrito Laboral de la 1° Nominación de Santa Fe (el de autos) (fs. 227). Por \$ 49.739,00 (Son cuarenta y nueve mil setecientos treinta y nueve). No se informa otras medidas cautelares Títulos de Propiedad: Se encuentran agregadas en autos. Segundas copias Expedidas por el Archivo de Protocolos Notariales de la ciudad de Santa Fe. Condiciones de subasta Primero: con la base del avalúo fiscal proporcional, retasa del 25% o sin base y al mejor Postor un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Santa Fe. Así mismo se hace saber que quien resultare comprador deberá abonar en el acto y en dinero en efectivo el 10% a cuenta de precio, más la comisión de ley del Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Dado, firmado y sellado en la sala de mi Público Despacho en la ciudad de Santa Fe, a los 21 días del mes de agosto de 2015. Aníbal M. López, secretario.

